

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de Reintegro por alcance número C-186/1998, ramo de Correos, Huelva.

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 186/1998, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de octubre de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la ley 7/1998, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 186/1998, del ramo de Correos, Huelva, seguidas como consecuencia de un presunto alcance en la Oficina Técnica de Aracena (Huelva).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—55.179.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Sección Primera

GRANADA

Edicto

Don Carlos Rodríguez Valverde, Presidente en funciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria con el número 57/94-A, contra don José Vargas Urbano, y en la cual se ha dictado en el día de hoy providencia acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días y por importe de 15.545.020 pesetas —75 por 100 de su avalúo—, el bien embargado al mencionado penado:

El 66,8603 por 100 de la finca rústica, parcela de tierra de secano situada en término de Atarfe, pago Ermita de Santa Ana, de cabida 6,5 marjales,

equivalentes a 34 áreas 34 centiáreas 73 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con don Antonio Márquez Gutiérrez; al sur, con tierra de don José Jiménez Cervantes, y al oeste, de don Rafael Marín Isla; al este, don José Toro y don José Jiménez Ruiz-Cabello. Inscrita al tomo 969, finca número 3.931, libro 87 de Atarfe, folio 68 vuelto, actualmente al tomo 1.597, finca número 3.931-N, folio 197, libro 164 de Atarfe del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada dicha proporción en 20.726.693 pesetas.

Cargas: No constan, salvo lo referente a este procedimiento.

Los títulos de propiedad y certificaciones registrales se encuentran en esta Secretaría y procedimiento a disposición de aquel que quiera examinarlos antes de tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las nueve horas, en la Secretaría de Sala de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en plaza Nueva, sin número, Real Chancillería, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del importe por el que se saca a subasta y debiendo consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Tribunal en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Granada, número 1721, código 78, ejecutoria 57/94 (1721 000 78 57 94), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de subasta y tomar parte en ella el ejecutante y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes mencionado, así como, de no concurrir postor, solicitar la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo y con carácter de poder ceder a tercero únicamente la parte perjudicada y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante o parte perjudicada quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

De no haber posturas a la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las nueve horas, en el mismo lugar señalado para la primera subasta, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo fijado en la anterior, procediéndose en caso contrario conforme el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado de Paz de Atarfe, extendiendo y firmo el presente en Granada a 19 de octubre de 1998.—El Presidente, Carlos Rodríguez V.—El Secretario, José A. Sánchez V.—54.629-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 72/1998-A, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Miguel Ángel Pereira Pita y doña María Dolores Carro Vila, sobre reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 21.420.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones que se expresarán:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta a celebrar el día 12 de enero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta a celebrar el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la con-